



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002746-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a tarjetas y consultas sanitarias en Cazorra (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102746, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a tarjetas y consultas sanitarias en Cazorra (Zamora).

En contestación a la pregunta planteada, se informa que el Consultorio Local del Municipio de Cazorra, pertenece a la Zona Básica de Salud Zamora Sur y, a fecha 1 de octubre de 2024, tiene adscritas 28 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI).

En dicho consultorio la atención presencial está garantizada a demanda de la población, manteniendo la frecuentación establecida tanto por la Orden de 15 de abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León, que mejoró la frecuentación establecida en al orden de 1986, como por la Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León garantiza a toda la población TSI de Castilla y León, también a la del Municipio de Cazorra, la posibilidad de citación todos los días laborables, tanto con el profesional de medicina familiar y comunitaria como con el profesional de enfermería, puesto que, en el medio rural, además de poderse citar presencialmente en el consultorio de la localidad donde resida el paciente a demanda o atenderle en su domicilio, se pueden citar en el centro de salud y en otros consultorios de su zona donde se encuentren sus profesionales de referencia y también pueden solicitar cita no presencial, a su elección.



Además, atendiendo al envejecimiento de la población, también la Gerencia Regional de Salud ha reforzado las unidades administrativas de los centros de salud puesto que son el primer contacto con el paciente y ayudan en la información y resolución de los problemas del usuario, reforzando la asistencia telefónica personal para facilitar los trámites de citación a las personas mayores y ha establecido un sistema que permite que, desde el área administrativa del centro de salud, se contacte en menos de 24 horas directamente con el usuario para tramitar sus gestiones, evitando de esta manera esperas telefónicas y desplazamientos, garantizando una respuesta óptima e inmediata a todas las personas.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos